

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 222** *Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueban las modificaciones del modelo de contrato de arrendamiento financiero de bienes muebles, para ser utilizado por la entidad «Lico Leasing S.A., E.F.C.», con letras de identificación «L-LICO».*

Accediendo a lo solicitado por don Manuel Pedro Bernáldez Bernáldez, en representación de Lico Leasing S.A., E.F.C., domiciliada en Madrid, calle Miguel Ángel, n.º 23, con código de identificación fiscal A-28167799.

Teniendo en cuenta:

Primero. Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 26 de marzo de 2009, se aprueben las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de arrendamiento financiero («leasing») de bienes muebles, y sus anexos «detalle del material», «cuadro de distribución del precio del contrato», y «actualización de cuotas», que acompaña, en la Cláusula de protección de datos personales, en la condición general 12.^a, y en la cláusula 15.5, con letras de identificación «L-LICO», aprobado por Resolución de 17 de febrero de 2000 (B.O.E. de 21 de marzo), y modificado por Resoluciones de 24 de septiembre de 2001 (B.O.E. de 20 de octubre), y de 11 de marzo de 2004 (B.O.E. de 14 de abril).

Segundo. Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por la Registradora de Bienes Muebles Central II.

Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente la aprobación del modelo solicitado.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de arrendamiento financiero («leasing») de bienes muebles y sus anexos «detalle del material». «cuadro de distribución del precio del contrato», y «actualización de cuotas», que acompaña, en la Cláusula de protección de datos personales, en la condición general 12.^a, y en la Cláusula 15.5, con letras de identificación «L-LICO», aprobado por Resolución de 17 de febrero de 2000 (B.O.E. de 21 de marzo), y modificado por Resoluciones de 24 de septiembre de 2001, (B.O.E. de 20 de octubre de 2001), y de 11 de marzo de 2004, (B.O.E. de 14 de abril), para ser utilizado por la entidad Lico Leasing S.A., E.F.C.

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución y las de 17 de febrero de 2000, 24 de septiembre de 2001, y 11 de marzo de 2004.

Madrid, 11 de diciembre de 2009.–La Directora General de los Registros y del Notariado, María Ángeles Alcalá Díaz.